

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

### LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

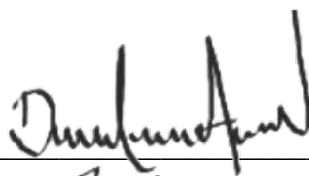
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la atención del nuevo canal “celular”, adicionado al centro de contacto con la ciudadanía, y la proyección de oficios de respuesta, para gestionar las PQRSD que no son competencia de la Entidad.
<b>Obligaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la atención de los canales de primer contacto que brinda el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la ciudadanía, (telefónico, WhatsApp, presencial), especialmente Celular.</li> <li>2. Apoyar en el seguimiento de las peticiones asignadas al despacho de la ministra y secretaria general, con el fin de reducir el índice de incumplimiento de los términos legales de respuesta a solicitudes.</li> <li>3. Proyectar oficios de traslados de las peticiones radicadas en el Ministerio que no son de su competencia.</li> </ol>

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:



Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023.




**DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ**

Ref:1131TH13092023

Elaboró: Diego Cifuentes 

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo  Asesora Grupo de Talento Humano

Revisó: Diana Cristina Bobadilla Osorio  DCBO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

